

MENDOZA, 22 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 37190/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso EFECTIVO "PROFESOR TITULAR" (Se) asignatura "DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL" Ord 23/10-CS.FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 336/25 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.), en sesión plenaria aprobada del día 25 de marzo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño de Productos Final**" de la carrera de Diseño Industrial correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación/Convocatoria: desde el **VEINTIOCHO (28)** de julio al **ONCE (11)** de agosto de 2026.

Inscripción: desde el **DOCE (12)** de agosto al **NUEVE (9)** de setiembre de 2026.

NOTA importante: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/f6EYPH294rDovmT27>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N°s. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **ONCE (11), CATORCE (14), QUINCE (15), DIECISEIS (16) y DIECIOCHO (18)** de setiembre de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

Resol. N° 156
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas será el siguiente:

PERFIL DEL TÍTULO

El Diseñador Industrial o Diseñador Industrial con orientación en productos, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

- a. Competencias básicas en técnicas de representación.
- b. Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c. Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d. Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e. Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f. Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g. Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h. Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i. Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyen en el Diseño Industrial.
- j. Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k. Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l. Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m. Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n. Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o. Capacidad para resolver problemas creativamente.

Alcances del título

El egresado será un profesional capacitado para desempeñar las siguientes actividades como Diseñador Industrial:

Diseñar y rediseñar productos, líneas y/o sistemas de productos de uso, de diferente naturaleza y de sectores productivos, para ser fabricados por procesos industriales o artesano-industriales. Tendrá por campo:

- a. Objetos como artefactos, utensilios, instrumentos, herramientas y máquinas herramientas. Máquinas simples.
- b. Equipamiento mobiliario y técnico.
- c. Equipamiento urbano, público y privado.
- d. Vehículos y medios de transporte.
- e. Envases, embalajes, exhibidores y soportes de señalización.
- f. Elementos, componentes, dispositivos, accesorios y partes de máquinas que entran directamente en contacto con el operador.
- g. Elementos, componentes y dispositivos complementarios del equipamiento en edificios, vehículos y medios de transporte.

Actuar como consultor asesorando a organismos en lo referente al punto 1.

Actuar como consultor, perito o árbitro de organismos o entidades de diferentes niveles, en asuntos relacionados directa o indirectamente con su campo de conocimiento.

Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adquisición y/o recepción de productos de uso.

Organizar, dirigir y compatibilizar los diferentes recursos humanos y físicos, de empresas o instituciones, para concretar un diseño con la calidad requerida.

Resol. N° 156


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Participar en la confección de especificaciones técnicas, normas de calidad y legales referidas a los productos, a la producción y al uso de productos o línea y/o sistemas de productos.

Desarrollar proyectos de investigación en su campo de conocimiento o en los campos relacionados al diseño de productos.

Participar en equipos interdisciplinarios, en el estudio de problemas y en la producción de conocimientos.

Participar en la planificación logística de organizaciones.

Contribuir a la innovación tecnológica.

ARTÍCULO 4º.- La mencionada asignatura contiene las expectativas de logro y descriptores en el Plan de Estudio (ordenanza N° 4/06-C.S.), con una carga horaria de 224 horas anuales y que, que a continuación se detallan:

Expectativas de logro:

- Alcanzar plenitud en los conocimientos y las capacidades proyectuales.
- Profundizar el conocimiento de las necesidades, el uso y las funciones de los productos en relación a alguna de las diferentes áreas de especialización del Diseño Industrial.
- Profundizar la comprensión de la problemática de la forma de los productos en relación a los aspectos funcionales, estructurales, de uso, productivas, socioculturales, económicas y ambientales.
- Profundizar la conducta metódica, en la planificación y en la prefiguración de productos y líneas de productos.
- Desarrollar proyectos de Diseño de productos o líneas de productos, atendiendo a la realidad humana, social y cultural, en el marco de una actitud ética.
- Desarrollar prácticas proyectuales a partir de requisitos resultantes del análisis de problemáticas, basada en la investigación de una temática general.
- Desarrollar con solvencia, autonomía y creatividad, proyectos de Diseño de productos de alta complejidad técnica y/o de conjuntos de productos.
- Alcanzar alto nivel resolutivo de las propuestas.
- Lograr nivel profesional en la presentación y comunicación tanto en la representación bi y tridimensional, como en la documentación de las propuestas.

Descriptores:

- Las necesidades y el comportamiento humano en diferentes contextos, sociocultural, económico, tecnológico y ambiental.
- Los productos y líneas de productos de acuerdo a las áreas de especialización del Diseño Industrial: muebles y equipamientos; productos y vehículos (medios de transporte).
- Problemática específica de los productos: función, tecnología, producción, expresión, tipologías y lenguajes.
- El proceso proyectual pertinente a las áreas de productos y líneas de productos, en la planificación y en la prefiguración.
- Programa de diseño. Partido, anteproyecto y proyecto.
- Factores concurrentes: humanos, socioculturales, técnicos funcionales y estructurales; productivos, comerciales y ambientales.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado en diseño de productos y experiencia relacionada al espacio curricular que se concurra: **"Diseño de Productos Final"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Industrial, según inciso 4 Anexo Único de la ordenanza N° 4/06-C.S. para el Plan de Estudio de la carrera Diseño Industrial, en el cual se explicita:

Resol. N° 156


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D. FAD, disponible en:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ord-5-2019-cd-reglam-acad.pdf>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 859/25-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Laura Viviana BRACONI	<i>Profesor Titular. Efectivo- Cátedra "Diseño de Productos I" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
Mgtr. Fabricio Oscar DE LA VEGA	<i>Profesor Titular. Efectivo- Cátedra "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
DI Leonardo LISSANDRELLO	<i>Profesor Titular. Regular- Cátedra "Taller de Diseño Industrial IV" de las Carreras de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-Universidad Nacional de San Juan</i>

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Jerónimo Emiliano FORMICA ROMANELLO	<i>Profesor Titular. Efectivo- Cátedra "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DI Álvaro Pedro RODRIGUEZ	<i>Profesor Titular. Efectivo.- Cátedra "Equipamiento e Interiores" de las Carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DI María Alejandra RAMOS	<i>Profesor Ordinario Titular. Regular- Cátedra "Taller de Diseño Industrial III" de las Carreras de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-Universidad Nacional de San Juan.</i>

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje:** (Art. 10 inc. c Ord 23/10-CS) **deberá incluir Programa Espacio Curricular**

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 156


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO